



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

(22 DIC 2020)

005766

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 5431 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020".

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANATA CATALINA, en uso de sus facultades legales, conferidas por la ley 1523 del 2012 en su artículo 57 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la declaratoria de Calamidad Pública, decretada en el Departamento Archipiélago en virtud del Decreto 234 de 2020, se dispuso a adoptar todas las medidas necesarias tendientes a la mitigación de la propagación del virus COVID-19 en el Departamento Archipiélago.

Que el Consejo Departamental de Gestión de Riesgo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante reunión de fecha veintiséis de mayo del 2020 en Acta Nro. 012, aconsejó y aprobó de forma unánime y con diecisiete (17) votos a favor el pago de energía y aseo por parte del Gobierno Departamental.

Que, la Presidencia de la República mediante Resolución Nro. 2230 de 2020, por la cual se proroga nuevamente la Emergencia Sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa el COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020.

Que, mediante el Decreto 342 del 9 de septiembre de 2020, el Gobierno Departamental asumió el pago parcial del costo del consumo del servicio de energía eléctrica y de aseo, correspondiente al mes de septiembre de 2020, de los usuarios de las islas que comprenden el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que se realiza una modificación al artículo primero de la Resolución Nro. 5431 de 15 de diciembre de 2020 que resolvía:

"Girar a FIDUOCCIDENTE EF 421529 S identificada con NIT 800143157-3, la suma de MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.905.622.942.00) M/CTE., cuyo beneficiario es SOPESA S.A. E.S.P. identificado con NIT No. 827000108-7 que serán transferidos a la cuenta corriente No. 855-03111-8 del Banco de Occidente."

Que existe apropiación disponible y suficiente respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4334 del 21 de diciembre de 2020 para cubrir los

valores asumidos por el Recursos Propios de la Gobernación Departamental, expedido por la Oficina de Presupuesto.

Que, después de enviado el listado de usuarios, discriminados por estrato, actividad y destinación, se tuvo que el Departamento, a través del Decreto 342 del 9 de septiembre de 2020, sujeto a las excepciones planteadas en el mismo, asumió el pago de los usuarios de estrato 1, 2 y 3 de uso no residencial, los situados en estrato 4, 5 y 6, y de los usuarios comerciales, provisionales y especiales de todos los estratos, que corresponden al siguiente listado:

FACTURACION CONCEPTO CONSUMO ENERGIA MES DE SEPTIEMBRE DE 2020						
TIPO DE USUARIO	ISLA DE SAN ANDRÉS			ISLA DE PROVIDENCIA		
	TOTAL USUARIOS	CONSUMO (kWh)	VALOR FACTURACIÓN ENERGIA	TOTAL USUARIOS	CONSUMO (kWh)	VALOR FACTURACIÓN ENERGIA
ESTRATO 1	3	481	\$ 130.372	0	0	-
ESTRATO 2	42	15.149	\$ 6.001.989	4	2.386	\$ 1.132.424
ESTRATO 3	130	42.527	\$ 19.640.896	3	2.799	\$ 2.111.637
TOTAL ESTRATO (1, 2 y 3)	175	58.157	\$ 25.773.257	7	5.165	\$ 3.224.061
TOTAL FACTURACION ENERGIA EN KWH ESTRATOS 1, 2 Y 3		63.322	TOTAL FACTURACIÓN EN PESOS ESTRATOS 1, 2 Y 3			29.017.318
ESTRATO 4	1.013	432.353	\$ 222.397.097	70	28.290	\$ 14.593.867
ESTRATO 5	627	222.857	\$ 138.135.253	16	3.668	\$ 2.043.166
ESTRATO 6	106	72.278	\$ 49.216.922	1	83	\$ 45.073
TOTAL ESTRATOS (4, 5 y 6)	1.746	727.488	\$ 409.749.272	87	32.041	\$ 16.628.106
TOTAL FACTURACION ENERGIA EN KWH ESTRATOS 4, 5 Y 6		759.529	TOTAL FACTURACIÓN EN PESOS ESTRATOS 1, 2 Y 3			\$ 426.377.378
COMERCIAL	1.924	2.539.846	1.330.908.770	199	101.074	54.888.196
PROVISIONALES	88	47.619	21.549.519	21	5.687	2.573.598
ESPECIAL	521	121.945	66.222.198	21	2.594	1.408.672
SUBTOTAL NO RESIDENCIAL	2.533	2.709.410	\$ 1.418.680.487	241	109.355	\$ 58.870.466
TOTAL FACTURACION ENERGIA COMERCIAL, PROVISIONAL Y ESPECIAL		2.818.765	TOTAL FACTURACIÓN EN PESOS COMERCIAL, PROVISIONAL Y ESPECIAL			\$ 1.477.550.953
TOTAL FACTURACIÓN ENERGÍA	4.454	3.495.055	\$ 1.854.203.016	335	146.561	\$ 78.742.63
FACTURACIÓN TOTAL SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA					\$ 1.932.945.649	

Que los valores asumidos por la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina serán con cargo a la subcuenta del Manejo de Desastres, de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres de la Secretaría de Gobierno Departamental.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar al artículo primero de la Resolución 5431 del 15 de diciembre de 2020 el cual quedará de la siguiente forma:

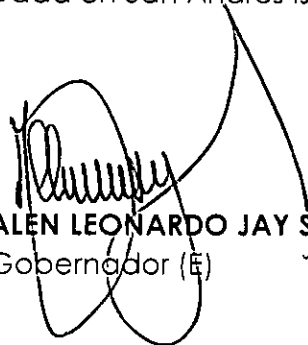
"Girar a FIDUOCCIDENTE EF 421529 S identificada con NIT 800143157-3, la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS**"

(\$1.932.945.649.00) M/CTE., cuyo beneficiario es SOPESA S.A. E.S.P. identificado con NIT No. 827000108-7 que serán transferidos a la cuenta corriente No. 855-03111-8 del Banco de Occidente."

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

22 DIC 2020



ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (E)



WILLIE GORDON BRYAN
Secretaria de Gobierno



LIZA HAYES MATHIAS
Secretaria de Hacienda



DELFORD BRACKMAN ORTIZ
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

W

Redactó: Cherry MJ
Revisó: LHayes/Secretaria de Hacienda
Aprobó: JBlanco/Secretaria de Gobierno
Archivó: Secretaria de Gobierno